



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Viedma, 01 de junio de 2020.

**Al señor Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Cdor. Alejandro Palmieri  
SU DESPACHO:**

Nos dirigimos a Ud., haciendo uso de las facultades que nos confiere la Constitución Provincial en su Artículo 139 Inciso 5) ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, el siguiente Pedido de Informes, referido a la deuda originada por el Plan Castello.

**Autor:** José Luis Berros.

**Acompañantes:** Ignacio Casamiquela, Daniela Silvina Salzotto, Pablo Víctor Barreno, Luis Angel Noale, Antonio Ramón Chioconni, María Inés Grandoso.

**PEDIDO DE INFORMES**

De conformidad con las facultades constitucionales, solicitamos se nos informe lo siguiente:

1. Informe quienes son los fondos de inversión y/o acreedores que con jurisdicción extranjera prestaron los fondos en dólares emergentes del denominado Plan Castello - Ley n° 5201.
- 2.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **S O L I C I T A**

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, a pedido de los señores legisladores José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA, Daniela Silvina SALZOTTO, Pablo Víctor BARRENO, Luis Angel NOALE, Antonio Ramón CHIOCONNI, María Inés GRANDOSO; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

- Cuáles son los fondos de inversión y/o acreedores que con jurisdicción extranjera prestaron los fondos en dólares emergentes del denominado Plan Castello (ley n° 5201).

VIEDMA, 24 de junio de 2020.